



Auto No. C-726

Victoria, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2021-00061-00**
Demandante: VIVIANA ISABEL MARIN MELO
Demandados: ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS

II. Teniendo en cuenta que el abogado designado manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, hay lugar a relevarla y proceder elegir curador ad-litem para que represente a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR al abogad JUAN CARLOS ÁLVAREZ HENAO de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador ad-litem al abogado JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO para que represente a ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d85d5a06b9dfa74439da7b4ba820b20265f84eb78c2dd2a849e9cbefbce613

Documento generado en 07/12/2021 02:15:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**